

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2243949

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 34616

SANTIAGO, 11/06/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don James Grant FAUL de nacionalidad SUDAFRICANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 23 de Marzo de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de SUDAFRICA REPUBLICA DE NºA00303633.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

que es titular el extranjero don James Grant FAUL de nacionalidad SUDAFRICANA hasta 19/09/2010.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 53.201.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/EDV  
[662] 11/06/2010

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo

